



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-362

MEDIANTE EL CUAL SE RESERVAN DIVERSAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA DEL ESTADO INHERENTES A LOS TEMAS DE RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO Y DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL, CUYOS EXPEDIENTES SE ENTREGAN A LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO. Se reservan diversas iniciativas relacionadas con la reforma del Estado inherentes a los temas de Régimen de Estado y Gobierno y Democracia y Sistema Electoral, cuyos expedientes se entregan a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, siendo los siguientes:

1. Decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley de Tránsito y Transporte
2. Decreto de reforma al artículo 19 de la Ley de Tránsito y Transporte
3. Decreto mediante el cual se reforma el artículo 92 fracción I y III de la Ley de Transporte Público
4. Decreto mediante el cual se expide la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Estado
5. Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 9 de la Ley de Transito y Transporte
6. Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado
7. Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal, Código de Procedimientos Penales y Ley de Salud



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

8. Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo XI al Título VIII y el artículo 645 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESERVAN DIVERSAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA DEL ESTADO INHERENTES A LOS TEMAS DE RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO Y DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL, CUYOS EXPEDIENTES SE ENTREGAN A LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.